## EB120.R19 Director General y Director General Adjunto de la Organización Mundial de la Salud: examen de las cuestiones planteadas en la reunión extraordinaria y la 118ª reunión del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado las propuestas consignadas en el informe «Director General y Director General Adjunto de la Organización Mundial de la Salud: examen de las cuestiones planteadas en la reunión extraordinaria y la 118ª reunión del Consejo Ejecutivo», <sup>1</sup>

- 1. ESTÁ DE ACUERDO con el procedimiento elaborado por la Secretaría acerca del modo en que el Consejo Ejecutivo evaluará si el candidato que proponga para el puesto de Director General goza de las buenas condiciones físicas que se exigen de todo funcionario de la Organización;
- 2. DECIDE que el curriculum vitae y la información complementaria de los candidatos presentados con arreglo al artículo 52 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo se limitarán a 2000 palabras y se presentarán también en formato electrónico, para que el Presidente del Consejo pueda verificar que no se ha superado ese límite;
- 3. CONFIRMA su decisión previa de que en el curriculum vitae se satisfagan los criterios establecidos por el Consejo Ejecutivo y se incluya una declaración de la visión del candidato sobre las prioridades y estrategias;<sup>2</sup>
- 4. DECIDE que el Presidente del Consejo podrá autorizar al Director General a publicar en el sitio web de la OMS, además del nombre de los candidatos, los curricula vitae y la información complementaria despachada a los Estados Miembros, y las señas de contacto de cada candidato, salvo que el candidato interesado o el Estado Miembro que lo haya presentado estipulen lo contrario;
- 5. PIDE a la Directora General que informe al Consejo Ejecutivo en su 121ª reunión sobre la rotación geográfica del puesto de Director General y sobre el requisito de nombrar un Director General Adjunto, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los miembros del Consejo.

(Decimotercera sesión, 29 de enero de 2007)

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase el anexo 3.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Decisión EB100(7).